imat

México, D.F., a 11 de diciembre de 2014.

**ING. ENRÍQUE TAKAHASHI VILLANUEVA.**
**DIRECTOR DE PROCEDIMIENTOS DE**
**LICITACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.**
**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**
**P R E S E N T E**

Me refiero a la evaluación realizada por la Convocante a las propuestas presentadas por los Licitantes en la Licitación Pública Nacional No. PO-909005989-N9-2014, para los *"Trabajos de Construcción y Obras Complementarias del Tramo 3 para el Viaducto Elevado del Tren Interurbano Toluca - Valle de México, localizado entre los cadenamientos 41+150 (Salida del Portal Oriente del Túnel y 57+792 Estación Observatorio del Metro L-1), los Cadenamientos referidos al Proyecto del Tren, incluye la Construcción de Dos Estaciones de Pasajeros: Santa Fe (entre los cad. 49+105 AL 49+305) y observatorio (entre los cad. 57+551 AL 57+751), así como las Cocheras del Tren y Dos Viaductos Singulares llamados: Santa Fe (entre los cad. 49+312 AL 49+636) y Tacubaya (entre los cad. 56+219 AL 56+381)"*, en la que este Instituto fue designado como Testigo Social.

Sobre el particular, es de comentar que del atestiguamiento realizado por este Testigo Social a la evaluación de las propuestas, llevado a cabo por la Convocante, se aprecian diversos aspectos que llaman la atención de este representante social, entre los que se encuentran los siguientes:

1. Tal como se lo hemos comentado, se observó que la mayoría del personal que está realizando la evaluación de las propuestas no pertenece a esa Convocante, motivo por el cual consideramos que es indispensable que esa Dependencia justifique la intervención mayoritaria de personal externo en dicho procedimiento para la evaluación primera de las proposiciones y revisión del proyecto de fallo de la licitación referida. Esto porque de lo observado solo el Ing. Enrique Takahashi, es quien ha intervenido como servidor público en este procedimiento de contratación, dejando la responsabilidad de evaluar a otras 11 personas que a la fecha no han acreditado la relación que guardan con la Convocante y/o las facultades con las cuales cuentan para llevar a cabo estas evaluaciones, a efecto de contar con los elementos que nos permitan verificar la transparencia

solo 1

e imparcialidad del personal que evalúa y acreditar que no se tiene ningún interés que pueda comprometer el resultado de la evaluación.

2. De los resultados preliminares que se nos dieron a conocer el día de ayer, alrededor de las 23:00 hrs., le comento que consideramos necesario se haga una revisión más exhaustiva a la forma en que se están otorgando los puntos, a favor y en contra de cada una de las propuestas presentadas por los Licitantes, ya que para este representante del Testigo Social no ha quedado claro que tal evaluación se esté realizando con el mismo criterio de evaluación, lo que incluso nos llevó a comentar la posibilidad de que sea otro equipo, dependiente de esa Convocante, quien se encargue de realizar una nueva evaluación, a efecto de tener una percepción objetiva y clara, hecha por varios grupos de evaluación, amen que el proyecto en las circunstancias lo amerita.

3. De acuerdo con lo observado en la evaluación de puntos y porcentajes que está realizando esa Convocante, consideramos importante señalar que este procedimiento es de particular interés para la sociedad y por ende se debe considerar que la diferencia de importes entre los primeros lugares es considerable, por lo que esa Dependencia debe plenamente justificar cualquier decisión que pretenda descalificar o desechar cualquier propuesta, en su aspecto técnico y económico, y dejar plenamente justificada tal decisión, ya que económicamente podría tener un perjuicio considerable para el Estado.

4. En términos del artículo 38, tercer párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en la evaluación de las propuestas la Convocante debe evitar el descalificar o quitar puntos de las propuestas, que por si mismo o su deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, evitando hasta donde sea posible aspectos subjetivos, motivo por el cual reiteramos la necesidad de que se evalué a los Licitantes y sus propuestas en igualdad de condiciones, con el objeto de acatar el mandato constitucional de buscar las mejores condiciones de contratación, en términos de precio calidad, financiamiento y oportunidad.

imat®

Finalmente, le agradeceré nos proporcione copia del oficio de autorización presupuestal para ejercer esta obra, así como copia del presupuesto base de la obra, esto porque en diferentes ocasiones en forma verbal se lo hemos solicitado sin que a la fecha nos haya sido proporcionado.

Agradeciendo la atención prestada, nos es grato saludarlo.

**Atentamente**

**Ing. F. Guillermo Moreno Anaya**
**Representante del Testigo Social**
**Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.**

C.c.p. Ing. Alfredo Hernández García.- Secretario de Obras y Servicios. GDF.
Ing. Edgar Oswaldo Tungüí Rodríguez.- Director General de Obras Públicas. GDF.
Lic. Roberto Zavala Chavero.- Vicepresidente y Coordinador de Representantes, IMAT.
Lic. Arturo Rosales Baeza.- Director Ejecutivo, IMAT.